


|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

**Nro. GS-2024-064671 - - /SUBCO - JEFAD 20.1**

San José de Cúcuta, 02 de marzo de 2024

Señor coronel  
 WILLIAM QUINTERO SALAZAR  
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta  
 Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24, Barrió San Mateo  
 Cúcuta – Norte de Santander

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra Nro. 125053, adquisición de motosierra - febrero.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL \_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

|              |            |              |            |
|--------------|------------|--------------|------------|
| <b>Desde</b> | 26/02/2024 | <b>Hasta</b> | 29/02/2024 |
|--------------|------------|--------------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-022060-MECUC del 24/02/2024, la señora coronel SANDRA YANETH MORA MORALES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**

|  |   |
|--|---|
| <b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>                                    | 125053  |
| <b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b> | “ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA 1.3 KW A GASOLINA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER”. |

OK

|  |  |  |
|--|--|--|
| Página 2 de 5  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019  |  |  |
| Fecha: 12-03-2021  |  |  |
| Versión: 5   |  |  |
|  | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA  |  |
| <b>Contratista</b>   | PROVEER INSTITUCIONAL SAS<br>NIT: 900.365.660-2  |  |
| <b>Representante legal</b>   | CARVAJAL LARA PAULO CESAR, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.003.534 de Pereira  |  |
| <b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>  | Valor total inicial \$ 1.570.683,00  |  |
| <b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>  | No Aplica  |  |
| <b>Valor total del contrato u orden de compra</b>  | Valor total inicial \$ 1.570.683,00  |  |
| <b>Plazo de ejecución inicial</b>  | Para la vigencia 2024 será a partir de la firma de la respectiva acta e inicio o desde el día 26/02/2024 hasta el día 06/04/2024, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. |  |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>                             | 26/02/2024   |  |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b> | 06/04/2024   |  |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                       | No aplica  |  |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                  | No aplica  |  |
| <b>Adiciones</b>   | No aplica  |  |
| <b>Modificatorios</b>  | No aplica  |  |
| <b>Prorrogas</b>   | No aplica  |  |
| <b>Otros</b>   | No aplica  |  |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

Se viene realizando el seguimiento a las condiciones establecidas en el contrato sin que a la fecha se haya presentado alguna situación especial, fin de adelantar alguna acción legal por incumplimiento en lo estipulado en el contrato de alojamiento.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| NO. | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA                                   | CUMPLIÓ |    | OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS                                |
|-----|---|---------|----|---|
|     |   | SI      | NO |   |
| 1   | La empresa está cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones técnicas. | SI      |    | A la fecha no se han presentado situaciones que reportar. |

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

### 2.1. Novedades, situaciones anormales o de relevancia

No se han presentado novedades con el contrato.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (4) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregando los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción debidamente diligenciado expedido por el supervisor designado para el contrato.
2. Factura electrónica.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de Supervisor

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

**Nombre Beneficiario:** PROVEER INSTITUCIONAL SAS

**Nit:** 900.365.660-2

**Nombre Representante Legal:** CARVAJAL LARA PAULO CESAR

**CC:** 10003534

**Número de Cuenta:** 279144497

**Tipo de Cuenta:** Cuenta Ahorro

**Entidad Financiera:** BANCO DE BOGOTA S. A.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| a. Balance general de pagos y entregas |                 |  |
|--|-----------------|--|
|  | Valor en pesos  | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato               | \$ 1.570.683,00 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas            | \$ 0,00         | 0,00%                                      |
| Valor total facturado                  | \$ 0,00         | 0,00%                                      |
| Valor facturado pendiente de pago      | \$ 0,00         | 0,00%                                      |
| Valor pagado                           | \$ 0,00         | 0,00%                                      |
| Valor pendiente de entrega             | \$ 1.570.683,00 | 100%                                       |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado<br>(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                |                   |                 |             |              |                   |                   |
|--|----------------|-------------------|-----------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido   | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| N/A  | N/A            | N/A               | N/A             | N/A         | N/A          | N/A               | N/A               |


#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

#### 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad contratista el cumplimiento a las condiciones técnicas pactadas dentro de la minuta de inicio de contrato.

#### 6. CONCLUSIONES

|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 5       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   |   |  |
| Versión: 5          |   |  |

|  |                    |  |
|--|--------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | <b>SI</b> <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|  | <b>NO</b> ___      | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.   |

Atentamente,



Subintendente **YEFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**  
 Supervisor orden de compra Nro. 125053 adquisición de motosierra  
 Yeferson.medina2451@correo.policia.gov.co  
 3233205364